



GACETA DE AMISAC

DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA SALINERA A. C.

CONTENIDO:

Artículo	Pág.
LOS ECOLOCOS	1
INDUSTRIA SALINERA E INTERNET	1
REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS	7
REFORMAS A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	9
EVENTOS Y EXPOSICIONES	12

GACETA DE AMISAC

Publicación trimestral de la Asociación Mexicana de la Industria Salinera A. C.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva del autor.

Distribución gratuita.

Tiraje 100 ejemplares

**Asociación Mexicana de la
Industria Salinera. A. C.**

5 de Mayo No. 32-105, Col. Centro.

C.P. 06000 México D. F.

Tel: 55-18-36-53 Fax: 55-12-69-43

E-mail: correo@amisac.org.mx

www.amisac.org.mx

LOS ECOLOCOS (1)

Por: Sergio Sarmiento

“El que no sea de nadie una propiedad significa depredación”.
Leonel Cota Montaña

NO LE PREGUNTE USTED A LA GENTE DE Guerrero Negro, en Baja California Sur, su opinión sobre los ecologistas. Lo único que escuchará serán injurias a esos “niños bien” que impidieron que se realizara una muy importante inversión que los habría beneficiado.

La batalla por Guerrero Negro durante el gobierno de Ernesto Zedillo fue uno de los casos más sonados de la vieja guerra entre los ecologistas y la sociedad. La empresa japonesa Mitsubishi había planeado la construcción de una planta salinera en ese lugar. Los grupos fundamentalistas de la ecología em-

(Continúa en la página 2)

LA INDUSTRIA SALINERA EN INTERNET

Por: Sergio A. Moreno

Internet en México y América Latina

Internet es un medio novedoso que está cobrando cada vez mayor importancia en el mercado y puede resultar una estrategia interesante para dar difusión a una empresa de cualquier ramo. Para lograr este objetivo es necesario contar con un sitio o página que cuente con información relacionada con la organización.

Para tener una perspectiva más clara sobre este punto y el potencial de crecimiento que tendrá este medio en el futuro, a continuación muestro algunas estadísticas sobre usuarios de Internet en América Latina.

(Continúa en la página 4)

LOS ECOLOCOS

(Viene de la página 1)

prendieron una cruzada en contra de este proyecto utilizando como bandera una supuesta protección de la ballena.

La salinera de Guerrero Negro habría generado miles de empleos en un lugar que no tiene opciones de desarrollo que la sal y la pesca. Los habitantes de la región se mostraban entusiasmados con el proyecto, como lo estaba el gobierno estatal encabezado por el perredista Leonel Cota Montaño. Al final, sin embargo, pudieron más las voces de los fundamentalistas que las de los habitantes de la región. El gobierno federal canceló el proyecto. Lo curioso del caso es que ni la ballena está en peligro de extinción ni hay ninguna indicación seria de que la salinera hubiera podido provocar daños a las ballenas. En todo caso es la cancelación del proyecto lo que podría generar riesgos ecológicos, al empujar a la gente a la pesca en condiciones de desesperación.

Baja California Sur es ya desde hace tiempo un importante productor de sal. El gobernador Cota Montaño me señalaba hace algunas semanas que, “en 1954, cuando empezó a producirse sal en esta región, había en Ojo de Liebre, que es la laguna principal donde se produce la ballena, 200 ballenas. En este momento, a 50 años aproximadamente de producir sal, estamos registrando 1,800 especímenes”.

La idea de los fundamentalistas de la ecología –los “ecolocos” como bien podríamos llamarles- es que el desarrollo por sí mismo genera siempre algún deterioro ambiental.

Pero si bien es cierto que casi cualquier actividad económica provocará alguna modificación en el ambiente natural, estos cambios no son necesariamente negativos. De hecho, aun cuando impliquen algún deterioro, éste es muchas veces más que compensado por el beneficio del desarrollo en empleos y prosperidad.

Si algo nos dice la historia es que el desarrollo conduce a una mejor conservación del ambiente. “El no desarrollar no significa necesariamente conservar –advierte el gobernador Cota Montaño-. El que no sea de nadie una propiedad o una parte del estado efectivamente significa depredación”. Bjorn Lomborg, un conocido ambientalista, reconocía esto recientemente cuando señalaba, en un artículo en *The Economist*, que muchos estudios disponibles señalan que la contaminación “disminuye cuando la sociedad se hace suficientemente rica para preocuparse por el ambiente”.

Las sociedades prósperas tienen más recursos para la preservación y la limpieza ambiental. No debe extrañar a nadie que los países desarrollados, como Estados Unidos y Canadá, sufran de una menor contaminación que las naciones pobres, como México. Tampoco debe sorprender que la vieja Alemania oriental tuviese un deterioro ambiental mucho mayor que el de Alemania occiden-

tal. La conciencia del ambiente es muy importante para ello, pero también la disponibilidad de recursos que sólo el desarrollo puede generar.

En nuestro país, sin embargo, no se le presta atención a esta lección de la historia.

Todavía este 8 de agosto la Secretaría de Medio Ambiente, sometida a presión por grupos de ecolocos, anuló un permiso ya concedido a la empresa española Melia para la construcción de un conjunto turístico en la zona de Xcacel-Xcacelito.

Nuevamente estamos cometiendo el error de Guerrero Negro. Los fundamentalistas de la ecología piensan que la mejor manera de preservar la ecología es impedir el desarrollo. Con esto no sólo obstaculizan la creación de empleos para personas de escasos recursos –que necesitan desesperadamente una forma de ganarse la vida- sino que abren las puertas a la depredación al dejar sin desarrollar zonas de equilibrio ecológico delicado.

No sorprende, pues, que la gente del pueblo, aquella que tiene que trabajar para ganarse la vida, la que no tiene los subsidios de gobiernos y organismos internacionales que patrocinan el turbio negocio del fundamentalismo ecológico, desprecie a los niños ricos del movimiento ecologista fundamentalista. A final de cuentas estos ecolocos sólo quedarán satisfechos cuando destruyan todo desarrollo y, de paso, toda la ecología de nuestro país.

(.....)

Cartas (2)

Hacen precisiones a Sarmiento

Tuve el desagrado de leer un artículo titulado “Los ecolocos” del señor Sergio Sarmiento, que apareció publicado el lunes 27 en la sección editorial. No puedo dejar de manifestar de mi parte y de varios compañeros de trabajo nuestro total desacuerdo con la opinión expresada por el señor Sarmiento.

Para empezar, el señor Sarmiento podría informarse mejor sobre el caso de la salinera, o ser más preciso en sus argumentos, ya que el proyecto no era en Guerrero Negro (donde existe una salinera desde hace varios años), sino en la Laguna de San Ignacio, que está dentro de la Reserva de la Biosfera del Vizcaíno en Baja California, quedando de manifiesto que el articulista desconoce las leyes y restricciones que existen para llevar a cabo proyectos en áreas naturales protegidas.

Las consecuencias de dicho proyecto no afectaban tanto a las ballenas tal como lo señala el señor Sar-

(Continúa en la página 3)

LOS ECOLOCOS

(Viene de la página 2)

miento, pero si podría haber tenido la delicadeza de averiguar que los peores efectos del proyecto recaían sobre los manglares, uno de los ecosistemas más frágiles e importantes en la zona, por lo que le sugerimos leer los estudios como el que llevó a cabo Naciones Unidas sobre el caso, entre otra gran cantidad de información publicada al respecto.

Asimismo, le recomendamos al señor Sarmiento que documente mejor su opinión sobre el caso Xcacel-Xcacelito.

Para terminar, nos parece lamentable el tenor reduccionista e intolerante del mencionado artículo que descalifica toda una corriente de pensamiento a la categoría de fundamentalista; con esto, las ideas del señor Sarmiento parecen ser más cercanas al extremismo, a la intolerancia y al fundamentalismo que los "ecolocos" de los que habla.

Su enfoque simplista y miope soslaya los múltiples y valiosos esfuerzos que buscan alcanzar el desarrollo sustentable, término que al parecer desconoce por completo.

Por cierto, vale la pena aclararle al autor que, a diferencia de lo que escribe en su artículo, la ecología no se destruye, puesto que se trata de una ciencia encargada del estudio de la relación entre el hombre y su entorno, es decir, la naturaleza; de la misma manera que las ballenas no se "producen".

Gael Almeida, Dalia Bali, Elisa Días, Israel Núñez, Arnoldo Matus, Javier Warman, Carolina Urrutia y Ronaldo Ochoa.

Distorsión de la realidad.

El día 27 se publicó un artículo del Señor Sergio Sarmiento, en el cual descalifica los esfuerzos de las agrupaciones ambientalistas a las que califica de "fundamentalistas" y opuestas al desarrollo.

El señor Sarmiento pone como ejemplos los casos del proyecto salinero de San Ignacio, Baja California Sur, y de Xcacel Xcacelito, en Quintana Roo.

Considero necesario precisar que los argumentos esgrimidos por Sergio Sarmiento denotan un desconocimiento absoluto de las causas y motivaciones ambientales (y me refiero a decisiones de carácter técnico-científico) que determinaron la cancelación definitiva de dichos proyectos industriales, los cuales pongo a consideración de los interesados.

De igual manera se pretende distorsionar la realidad cuando Sarmiento afirma que "Los habitantes de la región se mostraban entusiasmados con el proyecto (salinero)". Tanto ese proyecto como el de Xcacel enfrentaron la desaprobación de la mayoría de los habitantes de las respectivas localidades, situación que se puede verificar en las diversas consultas públicas que

celebró la autoridad para ambos casos. Muy poco, casi nada, ayuda la descalificación fácil para resolver la severa crisis ecológica que enfrentamos. Es cierto que la protección al medio ambiente no se logra deteniendo el desarrollo, pero también es cierto que el desarrollo por sí sólo no es garante de la ecología, y si no, basta ver la realidad.

Diputado Diego Cobo Terrazas (PVEM)

Un ecoloco, y a mucha honra.

Respuesta del editorialista

Agradezco las cartas que se publican hoy en esta sección, así como las decenas que he recibido por otros medios sobre mi artículo "Los ecolocos" del 27 de agosto.

Respeto las posiciones de quienes están enfurecidos y los apoyos de otros. En particular, agradezco el estudio sobre las alternativas de desarrollo de la bahía de San Ignacio enviado por Redes Consultores, que seguramente servirá de base a otro artículo sobre el tema.

El número y la vehemencia de las relaciones me revela que he tocado un tema delicado.

Mantengo, sin embargo, mi posición de que el fundamentalismo de los ecologistas tiene con frecuencia costos económicos excesivos que castigan innecesariamente a los más pobres.

Sergio Sarmiento.

- (1) *Artículo reproducido del periódico Reforma, publicado el 27 de septiembre de 2001; Pág. 26A.*
- (2) *Respuestas publicadas por el periódico Reforma el día 29 de agosto de 2001; Pág. 14A.*

COMENTARIOS Y COLABORACIONES

Si quiere publicar algún artículo o enviarnos alguna opinión o comentario.

Fax: 55-12-69-43

Mail: correo@amisac.org.mx

INDUSTRIA SALINERA EN INTERNET

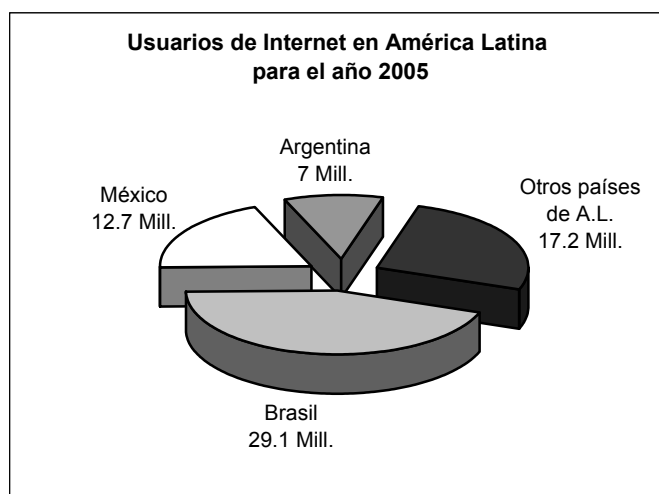
(Viene de la página 1) Ind. Salinera en Internet

Usuarios de Internet en América Latina: potencial de crecimiento (millones de usuarios)			
	1999	Estimado al 2005	(%) de crecimiento
Brasil	5.8	29.1	500%
México	1.3	12.7	975%
Argentina	.8	7	875%
Resto A.L.	5.1	17.2	337%
Total	13	66	500%

Fuente: United States Internet Council. *Estado de Internet 2000.*

Podemos ver que México es uno de los países con mayor potencial de crecimiento en el uso de Internet, lo cual es un factor adicional para considerar el grado de penetración que tendrá este medio en el futuro.

Estas son algunas estimaciones de usuarios de Internet en América Latina para el año 2005, donde podemos observar que México ocupará un lugar destacado.



Fuente: United States Internet Council. *Estado de Internet 2000.*

Organizaciones salineras en Internet.

Derivado de lo anterior, muchas organizaciones han optado por contar con un sitio en Internet y en el caso de la industria salinera internacional no podía ser la excepción, A continuación podemos ver algunas direcciones de Ips principales organismos de representación de la industria salinera en el mundo.

Comisión Internacional de Historia de la Sal

País: Con cambio de sedes periódicamente, actualmente está en E.U.

Dirección de Internet: www.uibk.ac.at/sci-org/salt-history/index.html

E-mail: salt-history@uibk.ac.at

Contenidos del sitio:

- ✓ Introducción
- ✓ Miembros
- ✓ Directorio
- ✓ Ubicación
- ✓ Conferencias
- ✓ Bibliografía

Comentarios sobre el sitio: Tiene contenidos muy interesantes, pero la mayoría es de carácter informativo, no se puede consultar ninguna investigación o documento, su bibliografía esta muy enfocada hacia la industria salinera en Europa.

América

Instituto de la Sal

País: E.U.

Dirección de Internet: www.saltinstitute.org

E-mail: info@saltinstitute.org

Contenidos del sitio:

- ✓ Acerca del salt Institute
- ✓ Acerca de la sal
- ✓ Acerca de la industria salinera
- ✓ Noticias
- ✓ Sólo miembros
- ✓ Ayuda

Comentarios sobre el sitio: Contiene mucha de información de gran interés sobre la industria salinera, sin embargo la estructura del sitio es muy deficiente y caótica, cuenta con una gran cantidad de enlaces a otros sitios pero el usuario puede confundirse con facilidad, el diseño es de baja calidad.

(Continúa en la página 5)

INDUSTRIA SALINERA EN INTERNET

(Viene de la página 4) Ind. salinera en Internet

Productores Canadienses de Sal

País: Canadá

Dirección de Internet: www.nrcan.gc.ca/mms/efab/mmsd/minerals/salt.htm

E-mail: [consultar el sitio](#)

Contenidos del sitio:

- ✓ Lista de productores
- ✓ Revista de minera y metalúrgica
- ✓ Información general sobre la sal, legado, recursos salineros canadienses, sal en el mundo, el proceso de la sal, un grano de sal y sal de minas.
- ✓ Libro de comentarios y dudas

Comentarios del sitio: Información muy concreta sobre la industria salinera canadiense, el diseño de la página es vertical, muy simple y práctico, los productores pueden consultarse por estados.

Asociación Mexicana de la Industria Salinera

País: México

Dirección de Internet: www.amisac.org.mx

E-mail: correo@amisac.org.mx

Contenidos del sitio:

- ✓ Misión y objetivos
- ✓ Miembros de AMISAC
- ✓ Historia de la sal en México
- ✓ Industria salinera
- ✓ Usos de la sal
- ✓ Biblioteca de AMISAC
- ✓ Sitios de interés
- ✓ Mapa del sitio

Comentarios del sitio: En la versión 3.0 del sitio de AMISAC (febrero de 2002) se incluirán nuevas secciones con información sobre yodo y flúor en la sal, consulta de documentos en línea y nuevo diseño. Existen estadísticas de producción que deben actualizarse y ampliarse.

Europa

Asociación Europea de Productores de Sal

Región: Europa, con sede en Francia

Dirección de Internet: www.eu-salt.com

E-mail: bmoinier@eu-salt.com

Contenidos del sitio:

- ✓ Acerca de la Asociación Europea de Productores de sal
- ✓ Miembros
- ✓ Palabras llave (consumidores, nutricionistas, practicantes, trabajadores, profesores)
- ✓ Contacto

Comentarios del sitio: Información muy concreta sobre la organización, hacen falta datos sobre la industria salinera en Europa, el diseño es muy amigable para el visitante.

Comité de Salinas de Francia

País: Francia

Dirección de Internet: www.salines.com

E-mail: [Libro de visitas en el sitio](#)

Contenidos del sitio:

- ✓ Presentación
- ✓ Lista de miembros
- ✓ Palabras llave (consumidores, nutricionistas, practicantes, trabajadores, profesores)
- ✓ Contacto

Comentarios: Muy similar en su presentación y diseño con la Asociación Europea de Productores de Sal, tiene información muy clara sobre la organización, hacen falta datos sobre la industria salinera en Francia, el diseño es muy accesible para el visitante.

Industria Salinera Alemana

País: Alemania

Dirección de Internet: www.salzindustrie.de

E-mail: info@salzindustrie.de

Contenidos del sitio:

- ✓ Inicio
- ✓ Antecedentes
- ✓ Datos generales
- ✓ Miembros
- ✓ Otros sitios
- ✓ Servicios
- ✓ Buscador
- ✓ Libro de visitas

Comentarios: El sitio tiene excelente información, su diseño es muy profesional, lamentablemente sus contenidos son solo en alemán.

Asociación de Fabricantes de Sal

País: Reino Unido

Dirección de Internet: www.saltinfo.com

E-mail: info@saltinfo.com

Contenidos del sitio:

- ✓ Historia de la sal
- ✓ Usos de la sal
- ✓ Sal y química
- ✓ Sorpresas de la sal
- ✓ Deshielo
- ✓ Noticias de Sal
- ✓ Sal y Salud
- ✓ Mitos
- ✓ Lista de miembros
- ✓ ¿Qué es la Asociación de Fabricantes de Sal?

Comentarios: Tiene buena información, el sitio está bien organizado aunque el diseño no es muy bueno y tiene colores poco atractivos.

(Continúa en la página 6)

INDUSTRIA SALINERA EN INTERNET

(Viene de la página 5) Ind. salinera en Internet

Asia

Organización de Industrias Salineras

País: Japón
 Dirección de Internet: www.sio.or.jp
 E-mail: consultar el sitio
 Contenidos del sitio: La información se encuentra solamente en japonés.

Grupo Salinero Sichuan Jiuda

País: China
 Dirección de Internet: www.jdgrp.com
 E-mail: jiuda@sczg.com
 Contenidos del sitio:
 ✓ Domicilio
 ✓ Introducción
 ✓ Compañías
 ✓ Capacidad
 ✓ Sal Zigong
 ✓ Sitios relacionados
 Comentarios: El sitio está bien estructurado y cuenta con varias imágenes. otra ventaja es que está en in-

La Asociación Mexicana de la Industria Salinera A. C.



Los invita a visitar su página en Internet:

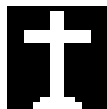
www.amisac.org.mx

Somos la primer agrupación de salineros de América Latina que cuenta con un sitio en Internet, lo que nos posiciona en el mundo de las telecomunicaciones, ofreciendo información sobre nuestra industria.



Sus comentarios son muy importantes para mejorar los contenidos del sitio.

La Asociación Mexicana de la Industria Salinera A. C.



SE UNE A LA PENA QUE EMBARGA A LA FAMILIA

CHÁVEZ MEZA

POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL SEÑOR

JOSÉ ELÍAS CHÁVEZ MEZA

ACAECIDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2001
 EN LOS MOCHIS, SINALOA.

MÉXICO D.F., ENERO DE 2002.

REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos (...); 232, fracción VIII, inciso c); **232-C, segundo párrafo**; 232-E, penúltimo párrafo; (...). Se **ADICIONAN** los artículos (...) **232-C, con un último párrafo**; **233, fracciones VIII, IX y X**; (...) de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

- (...)
- Artículo 232**
- (...)
- Artículo 232-C**

Zonas	Usos		
	Protección u ornato. (\$/m2)	Agricultura, ganadería, pesca, acuacultura, así como explotación y exploración de salinas formadas directamente por aguas marinas. (\$/m2)	General (\$/m2)
ZONA I	0.21	0.078	0.71
ZONA II	0.46	0.078	1.48
ZONA III	0.99	0.078	3.00
ZONA IV	1.53	0.078	4.51
ZONA V	2.04	0.078	6.04
ZONA VI	3.15	0.078	9.08
ZONA VII	4.21	0.078	12.11
ZONA VIII	7.92	0.078	22.78
ZONA IX	10.59	0.078	30.39
ZONA X	21.23	0.078	60.82

En el caso de las playas, la zona federal marítimo terrestre, los terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito de aguas marítimas concesionados o permisionados, colindantes con terrenos de breña, donde no se cuente con los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles se pagará de conformidad con la cuota establecida en la Zona I, a que se refiere el presente artículo y el 232-D de esta Ley.

(Continúa en la página 8)

REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

(Viene de la página 7)

Artículo 232-E

De dichos ingresos las entidades federativas, los municipios y el Distrito Federal destinarán, cuando menos, el 50% a la custodia, conservación, mantenimiento y regularización de la zona federal a que este artículo se refiere, así como a la prestación de los servicios que la misma requiera.

Artículo**233**

VIII. Cuando los inmuebles a que se refiere el artículo 232-C se usen, gocen o aprovechen para la explotación y exploración de salinas formadas directamente por aguas marinas, para la determinación del derecho establecido en el precepto indicado se tomará como base sólo la faja de 20 metros que corresponda a la zona federal marítimo terrestre.

IX. No se pagará el derecho a que se refiere el artículo 232-C de esta Ley, cuando la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, estén destinadas al servicio de las Secretarías de Estado y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que cumplan con los fines públicos para los que fueron creados.

X. No se pagará el derecho a que se refiere el artículo 232-C, cuando la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, estén destinadas al servicio de instituciones de beneficencia pública cuando realicen acciones de salvamento.

(...)

Fuente: **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Martes 1 de enero de 2002. Pag. 94,111,112.



**¿Quiere anunciarse en esta gaceta?
Comuníquese con nosotros al:**

55-18-36-53

55-12-69-43

E-mail: correo@amisac-org.mx

REFORMAS A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION****DECRETO por el que se reforma el artículo 50 y se adiciona el artículo 50 Bis, de la Ley General de Bienes Nacionales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 50 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 50 BIS, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 50 y se adiciona el artículo 50 Bis, de la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 50. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades pesqueras y el fomento de las actividades turísticas y recreativas.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los Gobiernos de los Estados y los Municipios, en su caso, administren, conserven y vigilen dichos bienes.

Dichas facultades serán ejercidas conforme a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones federales y locales aplicables, así como en aquellas que de las mismas deriven.

En contra de los actos que emitan los Gobiernos de los Estados y, en su caso, de sus Municipios, en ejercicio de las facultades que asuman de conformidad con este precepto respecto de los particulares, procederán los recursos y medios de defensa establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 50 Bis. Para los efectos del artículo anterior, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre la Federación, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con los Gobiernos de los Estados, con la participación, en su caso, de sus Municipios, deberán sujetarse a las siguientes bases:

- I. Se celebrarán a propuesta del Ejecutivo Federal o a petición de una entidad federativa, cuando ésta considere que cuenta con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para el desarrollo de las facultades que asumiría;
- II. Establecerán con precisión su objeto, así como las materias y facultades que se asumirán, debiendo ser congruente con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional de desarrollo y con la política ambiental nacional;
- III. Determinarán la participación y responsabilidad que corresponda a cada una de las partes, así como

(Continúa en la página 10)

REFORMAS A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

(Viene de la página 9)

los bienes y recursos aportados por las mismas, especificando su destino y forma de administración;

- IV. Establecerán el órgano u órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten de los convenios o acuerdos de coordinación, incluyendo las de evaluación, así como el cronograma de las actividades a realizar;
- V. Definirán los mecanismos de información que se requieran, a fin de que las partes suscriptoras puedan asegurar el cumplimiento de su objeto;
- VI. Precisarán la vigencia del instrumento, sus formas de modificación y terminación y, en su caso, el número y duración de sus prórrogas;
- VII. Contendrán, en su caso, los anexos técnicos necesarios para detallar los compromisos adquiridos, y
- VIII. Las demás estipulaciones que las partes consideren necesarias para el correcto cumplimiento del convenio o acuerdo de coordinación.

Corresponde a la Secretaría evaluar el cumplimiento de los compromisos que se asuman en los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo. Dicha evaluación se realizará trimestralmente, debiendo publicarse el resultado en la Gaceta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En caso de incumplimiento, la Secretaría podrá dar por terminados anticipadamente dichos convenios.

Los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere el presente artículo, sus modificaciones, así como su acuerdo de terminación, deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en la gaceta o periódico oficial de la respectiva entidad federativa.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

Fuente: **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Lunes 31 de diciembre de 2001. Pag. 1-2.

CAMBIO DE DOMICILIO DE AMISAC

Desde Noviembre de 2001, estamos a sus órdenes en este nuevo domicilio:



AMISAC

**5 de Mayo No. 32, despacho 105
Col. Centro Histórico
C.P. 06000 México D.F.**

Tel. 55-18-36-53

Fax. 55-12-69-43

E-mail: correo@amisac.org.mx

www.amisac.org.mx

Álvarez Bravo "100 años de luz"



Salineros (1932-1934)

Foto: Manuel Álvarez Bravo

EVENTOS Y EXPOSICIONES

Evento	Lugar	Fecha
5a EXPO INTERNACIONAL NATURISTA ANIPRON	Palacio de los Deportes México D.F. Tel. 56-65-77-90/79-07	Del 31 de enero al 3 de febrero de 2002.
EXPO EMPAQUE (Tecnología del envase y embalaje)	Centro Internacional Promotor de Exposiciones Cintermex, Monterrey, N. León Tel. 01 (81) 83-47-85-60	Del 6 al 8 de febrero de 2002.
EXPO GOLOSINAS 2002	Conexpo León, Guanajuato Tel. 01(55) 55-64-03-29	Del 13 al 15 de febrero de 2002
ALIMENTARIA 2002	Barcelona, España Tel. 54-49-90-00 xt. 9737 (Bancomext)	Del 4 al 8 de marzo de 2002
ELIMINACIÓN SOSTENIDA DE LOS DESÓRDENES POR DEFICIENCIA DE YODO EN AMÉRICA, ROL DE LA INDUSTRIA SALINERA	Hotel Crown Plaza Miami, Florida. E.U. www.IodinePartnership.net	10 y 11 de marzo de 2002
Feria Internacional de Alimentos FOODEX 2002	Tokio, Japón Tel. 54-49-90-00 xt. 9619 (Bancomext)	Del 12 al 15 de marzo de 2002
XIX CONVENCION NACIONAL DEL COMERCIO DETALLISTA	Expo Guadalajara Guadalajara, Jalisco Tel. 01 (55) 55-80-17-72	Del 15 al 18 de marzo de 2002
Exposición UNA PIZCA DE SAL. LA CULTURA DE LA SAL EN MÉXICO	Museo Universitario Mexicali, Baja California	marzo-mayo de 2002